ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LICITACIÓN PÚBLICA SIC No. 38 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y EL ANEXO TÉCNICO.

La Superintendencia de Industria y Comercio, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral **2.6 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES-DOCUMENTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO O ANEXOS** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA SIC No. 38 DE 2022** y con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, se procede a adendar así:

MODIFICACIÓN No. 1: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

Se modifica el numeral 1.17.4 **FORMA DE PAGO** de las **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL** PROCESO se adjunta a la presente adenda el archivo concerniente a las condiciones generales de participación en el proceso el cual se llamará**: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO – ADENDA No.1.**

MODIFICACIÓN No. 2: REQUISITOS FINANCIEROS

Se modifica en los **REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** el indicador de **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**, conforme con las observaciones presentadas en el proceso, se adjunta a la presente adenda el archivo concerniente a los requisitos financieros habilitantes el cual se llamará: **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – ADENDA No.1.**

MODIFICACIÓN No. 3: REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se modifica en los **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS,** los requisitos de experiencia del numeral 1.3 en lo referente a las actividades, conforme con las observaciones presentadas en el proceso, se adjunta a la presente adenda el archivo concerniente a los requisitos habilitantes técnicos el cual se llamará: **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS – ADENDA No.1.**

MODIFICACIÓN No. 4: FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

Se modifica en los **FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA,** lo siguiente: **consolidación del puntaje total** y **5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)**, conforme con las observaciones presentadas en el proceso, adjunta a la presente adenda el archivo concerniente a los factores de ponderación técnicos y económicos de la propuesta el cual se llamará: **FACTOR DE PONDERACION TECNICO Y ECONOMICO – ADENDA No.1.**

MODIFICACIÓN No. 5: ANEXO No. 10 MINUTA DEL CONTRATO

Se modifica en el anexo No. **10 MINUTA DEL CONTRATO** la obligación específica 2.12 y la cláusula **SEXTA – FORMA DE PAGO**, conforme con las observaciones presentadas en el proceso, se adjunta a la presente adenda el archivo concerniente al anexo no. 10 minuta del contrato, el cual se llamará**: ANEXO No. 10 MINUTA DEL CONTRATO – ADENDA No.1.**

MODIFICACIÓN No. 6: 11 PROPUESTA ECONOMICA

Se modifica en el anexo No. **11 PROPUESTA ECONOMICA**, conforme con las observaciones presentadas en el proceso, se adjunta a la presente adenda el archivo concerniente al anexo no. 11 propuesta económica, el cual se llamará: **ANEXO No. 11 PROPUESTA ECONOMICA – ADENDA No.1.**

MODIFICACIÓN No. 7: MATRIZ DE RIESGOS

Se modifica la matriz de riesgos del proceso ajustando el riesgo No. 29 y se incluye el riesgo No. 30, conforme con las observaciones presentadas en el proceso, se adjunta a la presente adenda el archivo concerniente a la matriz de riesgos, el cual se llamará: **MATRIZ DE RIESGOS – ADENDA No.1.**

Además de los documentos antes mencionados se publica: **ALCANCE ESTUDIO PREVIO – ADENDA No. 1 Y ESTUDIO DE PRECIOS MEDIAS – ADENDA No. 1.**

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022

V.Bo. Angel Augusto Velasco Mendoza – Director Financiero
Viviana Andrea Rodriguez Florez – Coordinadora Grupo de Trabajo Gestión Documental y Archivo.